



Resolución de 2 de mayo de 2019 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se publica el listado de admitidos y excluidos y las personas que formarán parte de la Comisión de Selección, en la convocatoria para la contratación temporal de dos Técnicos Titulados Superiores en el Área de Gestión Clínica de Laboratorio.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 15 de marzo de 2019 (BOPA de 22-III-2019), por la que se procedía a la convocatoria pública para la contratación temporal de dos Técnicos Titulados Superiores en el Área de Gestión Clínica de Laboratorio, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación de aspirantes, admitidos y excluidos, en el proceso de contratación temporal de dos Técnicos Titulados Superiores en el AGC de Laboratorio del Área Sanitaria IV:

Aspirantes admitidos:

- Álvarez Eguiluz, Ángel.
- Arnaiz Nieva, Alicia.
- Castro Bravo, Nuria.
- Delgado Moro, Celia.
- Estrada Curiel, Margarita.
- Fernández Fernández, M^a Pilar.
- Ferrero Gutiérrez, Amaia.
- Figar Álvarez, Tania.
- Lobato Flecha, Cristina.
- Pérez Álvarez, Pablo David.
- Pérez Riesgo, Loreto.
- Rincón Jiménez, M^a del Carmen.
- Rosas Allende, Irene.
- Sánchez Pitiot, Ana Gloria.
- Uriol Egido, Esther.
- Zapico López, Eugenia.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno.



Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, establecida en la Base Quinta de la resolución citada:

Presidente:

- Titular: Dña. M^a Luisa Sánchez Núñez.
- Suplente: D. Ricardo de Dios del Valle.

Vocales:

- Titular: Dña. Pilar Blay Alborch.
- Suplente: D. Emilio Esteban González.
- Titular: D. Ángel Ramírez Payer.
- Suplente: Dña. Soledad González Muñiz.
- Titular: D. Eliecer Coto García.
- Suplente: Dña. M^a Victoria Álvarez Martínez.

Secretaría:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 2 de mayo de 2019

EL GERENTE DEL AREA IV

Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 6-VIII-2012)



Fdo.- Luis Antonio Hevia Panizo